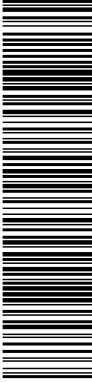


DOCUMENT <b>NOTA RESUM (TD99): nota simple registrat local</b>	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: <b>AHZRP-JM3CL-2EDNK</b> Data d'emissió: <b>27 de Novembre de 2025 a les 9:17:26</b> <b>Pàgina 1 de 3</b>	SIGNATURES



## **INFORMACIÓN REGISTRAL**

## Información Registral expedida por:

## **ESMERALDA PASCUAL CHERCOLES**

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE IGUALADA Nº1

CALLE DE FLORENCI VALLS N° 48  
08700 - IGUALADA (BARCELONA)  
Teléfono: 938031118  
Fax: 938052141  
electrónico: igualada1@registrodelaprovinciacatalana.es

correspondiente a la solicitud formulada por:

MERPAN INVEST. S.A.

con DNI/CIF: A44951721

**INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:**

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: P72UJM75E

(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionada con esta nota simple,  
Su referencia)



C.S.V.: 2080872806D11438

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 1 de 3



## INFORMACIÓN REGISTRAL

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE IGUALADA N°1**  
**C\ Florenci Valls N°48**  
**Tle.: 938031118 Fax: 938052141**

### NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS

**Fecha:** 16/05/2025  
**FINCA DE TORRE CLARAMUNT N°:** 4904  
**C.R.U.:** 08087000667626

### DATOS REGISTRALES

Tomo: 2149 Libro: 93 Folio: 4 Inscripción: 1

### DESCRIPCION

URBANA.- ENTIDAD NUMERO UNO.- LOCAL EN PLANTA BAJA, del edificio sito en La Torre de Claramunt, calle Sant Joan Bautista, número cuatro, de superficie construida NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, destinado a local de negocio u oficina. LINDA mediante terreno de situación: por el Norte, con calle San Juan Bautista; al Sur, con Antonio Guitart; al Este, con calle de la Mercé; y al Oeste, con Pedro Ubach, parcela veinte. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del CINCuenta Y UN ENTEROS POR CIENTO. Referencia catastral de la finca matriz: 8391501CF8989S0001HG.

### TITULARES ACTUALES

Nombre	:	CAIXA ESTALVIS CATALUNYA TARRAGONA MANRESA
C.I.F.	:	G65345472
Título	:	Propiedad Horizontal
Naturaleza del Derecho	:	Propiedad
Participación	:	Plena propiedad
Fecha Escritura	:	19 de diciembre de 2000
Notario	:	D/Dª. Margarita Cano López
Población	:	Capellades
Protocolo	:	557/2000.
Inscripción	:	1 <sup>a</sup>
Fecha inscripción	:	16/01/2001
Tomo/Libro/Folio	:	2149/93/4

### CARGAS

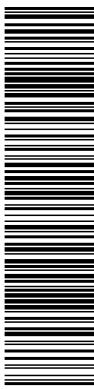
### AFECCIÓN

Por procedencia de la finca 2056 de TORRE CLARAMUNT, INSCRIPCIÓN 4 de Fecha 16/01/2001, TOMO: 2149, LIBRO: 93, FOLIO: 1::

Afecta a la revisión por autoliquidación del Impuesto sobre T.P. y A.J.D.; quedando liberada en cuanto a trescientos treinta euros y cincuenta y seis céntimos de euro por autoliquidación; según así resulta de nota de fecha dieciséis de enero de dos mil uno, extendida al margen de la inscripción 4<sup>a</sup>, de la finca número 2056 de Torre Claramunt, al folio 1, del libro 93, tomo 2149.



C.S.V.: 2080872806b11438



## INFORMACIÓN REGISTRAL

**Por procedencia de la finca 2056 de TORRE CLARAMUNT, INSCRIPCIÓN 4 de Fecha 16/01/2001, TOMO: 2149, LIBRO: 93, FOLIO: 1:**  
**PROPIEDAD HORIZONTAL**

Por razón de su procedencia de la finca 2056- de Torre de Claramunt, al tomo 2149, libro 93, folio 1, inscripción 4, fecha diecisésis de enero de dos mil uno, sujeta a las normas reguladoras del Régimen de Propiedad Horizontal.

**Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

---

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE IGUALADA 1 a día diecisésis de mayo del dos mil veinticinco.



(\*) C.S.V. : 2080872806D11438

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2080872806D11438